

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2017/1945 DE LA COMISIÓN**de 19 de junio de 2017****por el que se establecen normas técnicas de ejecución en relación con las notificaciones presentadas por empresas de servicios de inversión solicitantes o autorizadas, o destinadas a ellas, de conformidad con la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vista la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativa a los mercados de instrumentos financieros y por la que se modifican la Directiva 2002/92/CE y la Directiva 2011/61/UE ⁽¹⁾, y en particular su artículo 7, apartado 5, párrafo tercero,

Considerando lo siguiente:

- (1) Procede establecer modelos de formularios, plantillas y procedimientos comunes para crear un mecanismo uniforme por el que las autoridades competentes de los Estados miembros ejerzan efectivamente sus facultades en relación con la autorización de las empresas para la prestación de servicios de inversión, actividades de inversión y, en su caso, servicios auxiliares.
- (2) A fin de facilitar la comunicación entre las empresas que soliciten autorización como empresas de servicios de inversión, con arreglo al título II de la Directiva 2014/65/UE, y las autoridades competentes, resulta oportuno que estas designen un punto de contacto específico a efectos del procedimiento de solicitud y publiquen la información a ese respecto en su sitio web.
- (3) Con objeto de permitir a las autoridades competentes evaluar si los cambios habidos en el órgano de dirección de la empresa pueden suponer una amenaza para la gestión eficaz, adecuada y prudente de la misma, y tener convenientemente en cuenta los intereses de sus clientes y la integridad del mercado, deben definirse claramente plazos para presentar información sobre dichos cambios.
- (4) No obstante, las empresas deben estar exentas de la obligación de presentar información sobre los cambios habidos en el órgano de dirección antes de que surtan efecto, si los cambios se deben a factores que estén fuera del control de la empresa, como, por ejemplo, en caso de fallecimiento de un miembro del órgano de dirección. En tales circunstancias, las empresas deben poder notificar el cambio a la autoridad competente en los diez días hábiles siguientes.
- (5) La Directiva 95/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽²⁾ resulta aplicable a cualquier tratamiento de datos personales que lleven a cabo los Estados miembros en cumplimiento del presente Reglamento.
- (6) El presente Reglamento se basa en los proyectos de normas técnicas de ejecución presentados por la Autoridad Europea de Valores y Mercados (AEVM) a la Comisión.
- (7) La AEVM ha llevado a cabo una consulta pública abierta, ha analizado los costes y beneficios potenciales correspondientes y ha recabado el dictamen del Grupo de Partes Interesadas del Sector de Valores y Mercados establecido de conformidad con el artículo 37 del Reglamento (UE) n.º 1095/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽³⁾.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1***Designación de un punto de contacto**

Las autoridades competentes designarán un punto de contacto que se encargará de dar curso a toda la información recibida de empresas que soliciten autorización como empresas de servicios de inversión, con arreglo al título II de la Directiva 2014/65/UE. Los datos de contacto del punto de contacto designado se publicarán en los sitios web de las autoridades competentes y se actualizarán con regularidad.

⁽¹⁾ DO L 173 de 12.6.2014, p. 349.

⁽²⁾ Directiva 95/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de octubre de 1995, relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (DO L 281 de 23.11.1995, p. 31).

⁽³⁾ Reglamento (UE) n.º 1095/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de noviembre de 2010, por el que se crea una Autoridad Europea de Supervisión (Autoridad Europea de Valores y Mercados), se modifica la Decisión n.º 716/2009/CE y se deroga la Decisión 2009/77/CE de la Comisión (DO L 331 de 15.12.2010, p. 84).

*Artículo 2***Presentación de la solicitud**

1. Las empresas que soliciten autorización como empresas de servicios de inversión, con arreglo al título II de la Directiva 2014/65/UE, presentarán su solicitud a la autoridad competente cumplimentando la plantilla que figura en el anexo I.
2. La empresa solicitante remitirá a la autoridad competente información sobre todos los miembros de su órgano de dirección cumplimentando la plantilla que figura en el anexo II.

*Artículo 3***Recepción del formulario de solicitud y acuse de recibo**

En el plazo de diez días hábiles a partir de la recepción de la solicitud, la autoridad competente enviará a la empresa solicitante un acuse de recibo, indicando los datos de contacto del punto de contacto designado a que se refiere el artículo 1.

*Artículo 4***Petición de información adicional**

Cuando se requiera información adicional para seguir adelante con la evaluación de la solicitud, la autoridad competente enviará a la empresa solicitante una petición en la que se indique la información que deberá facilitarse.

*Artículo 5***Notificación de los cambios habidos en la composición del órgano de dirección**

1. Las empresas de servicios de inversión notificarán a la autoridad competente cualquier cambio en la composición de su órgano de dirección antes de que el cambio surta efecto.

Cuando, por motivos justificados, no sea posible realizar la notificación antes de que el cambio surta efecto, se efectuará en los diez días hábiles siguientes al cambio.

2. Las empresas de servicios de inversión proporcionarán la información sobre el cambio a que se refiere el apartado 1 en el formato establecido en el anexo III.

*Artículo 6***Comunicación de la decisión**

La autoridad competente informará a la empresa solicitante de su decisión de conceder o no la autorización, en soporte papel, por vía electrónica o de ambas formas, dentro del período de seis meses previsto en el artículo 7, apartado 3, de la Directiva 2014/65/UE.

*Artículo 7***Entrada en vigor y aplicación**

El presente Reglamento entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Será aplicable a partir del 3 de enero de 2018.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 19 de junio de 2017.

Por la Comisión
El Presidente
Jean-Claude JUNCKER

ANEXO I

Formulario de solicitud de autorización como empresa de servicios de inversión

Número de referencia:

Fecha:

PRESENTADA POR:

Nombre de la empresa solicitante:

Dirección:

(Datos de la persona de contacto designada)

Nombre:

Teléfono:

Correo electrónico:

A:

Estado miembro:

Autoridad competente:

Dirección:

(Datos del punto de contacto designado)

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:

Muy señor mío/señora mía:

De conformidad con el artículo 2 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/1945 de la Comisión, por el que se establecen normas técnicas de ejecución en relación con los modelos de formularios, plantillas y procedimientos para la notificación o comunicación de información previstos en el artículo 7, apartado 5, de la Directiva 2014/65/UE a fin de garantizar condiciones uniformes de aplicación del artículo 7, apartado 2, de dicha Directiva, adjunta encontrará la solicitud de autorización.

- Persona encargada de preparar la solicitud:
- Nombre:
- Cargo/función:
- Teléfono:
- Fax (en su caso):
- Correo electrónico:
- Naturaleza de la solicitud (márquese la casilla correspondiente):
- Autorización
- Modificación de la autorización ya obtenida

CONTENIDO

Información general sobre la empresa solicitante

.....

[Insértese la información mencionada en el artículo 1 del Reglamento Delegado (UE) 2017/1943 de la Comisión, de 14 de julio de 2016, por el que se completa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación sobre la información y los requisitos necesarios para la concesión de autorizaciones a empresas de servicios de inversión. Sírvase incluir aquí esa información o mencionar los anexos pertinentes que la contengan]

Información sobre el capital

.....

[Insértese la información mencionada en el artículo 2 del Reglamento Delegado (UE) 2017/1943. Sírvase incluir aquí esa información o mencionar los anexos pertinentes que la contengan]

Información sobre los accionistas

.....

[Insértese la información mencionada en el artículo 3 del Reglamento Delegado (UE) 2017/1943. Sírvase incluir aquí esa información o mencionar los anexos pertinentes que la contengan]

Información sobre el órgano de dirección y las personas que dirijan la empresa

.....

[Insértese la información mencionada en el artículo 4 del Reglamento Delegado (UE) 2017/1943. Sírvase incluir aquí esa información o mencionar los anexos pertinentes que la contengan]

Información financiera

.....

[Insértese la información mencionada en el artículo 5 del Reglamento Delegado (UE) 2017/1943. Sírvase incluir aquí esa información o mencionar los anexos pertinentes que la contengan]

Información sobre la organización

.....

[Insértese la información mencionada en el artículo 6 del Reglamento Delegado (UE) 2017/1943. Sírvase incluir aquí esa información o mencionar los anexos pertinentes que la contengan]

ANEXO II

Relación de miembros del órgano de dirección

	Número de referencia:
	Fecha:
PRESENTADA POR:	
Nombre de la empresa solicitante:	
Dirección:	
(Datos de la persona de contacto designada)	
Nombre:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	
A:	
Autoridad competente:	
Dirección:	
(Datos del punto de contacto designado, si procede)	
Dirección:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	
Muy señor mío/señora mía:	
De conformidad con el artículo 2 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/1945 de la Comisión, de 19 de junio de 2017, por el que se establecen normas técnicas de ejecución en relación con los modelos de formularios, plantillas y procedimientos para la notificación o comunicación de información previstos en el artículo 7, apartado 5, de la Directiva 2014/65/UE a fin de garantizar condiciones uniformes de aplicación del artículo 9, apartado 5, de dicha Directiva, adjunta encontrará la notificación requerida.	

— Persona encargada de preparar la solicitud:

Nombre:

Cargo/función:

Teléfono:

Fax (en su caso):

Correo electrónico:

Fecha:

Firma:

Relación de miembros del órgano de dirección

Miembro n.º 1:

Nombre

Datos de contacto (teléfono, correo electrónico, dirección)

Cargo

Experiencia profesional y experiencia de otra índole pertinente

Cualificación académica y formación pertinente

Lista de cargos de consejero ejecutivo y no ejecutivo en otras entidades

.....

Fecha efectiva

[Sírvese incluir aquí esta información o explicar de qué modo se facilitará, o indíquense los anexos pertinentes que contengan la información]

Miembro n.º n:

Nombre

Datos de contacto (teléfono, correo electrónico, dirección)

Cargo

Experiencia profesional y experiencia de otra índole pertinente

Cualificación académica y formación pertinente

Lista de cargos de consejero ejecutivo y no ejecutivo en otras entidades

.....

Fecha efectiva

[Sírvese incluir aquí esta información o explicar de qué modo se facilitará, o indíquense los anexos pertinentes que contengan la información]

Sírvese facilitar lo siguiente:

— Acta de la junta general en la que se consigna el nombramiento del nuevo miembro del órgano de dirección

— Acta de la reunión plenaria del órgano de dirección en la que se consigna el nombramiento de los nuevos miembros.

ANEXO III

Comunicación de información sobre los cambios en la composición del órgano de dirección

Número de referencia:

Fecha:

PRESENTADA POR:

Nombre de la empresa solicitante:

Dirección:

(Datos de la persona de contacto designada)

Nombre:

Teléfono:

Correo electrónico:

A:

Autoridad competente:

Dirección:

(Datos del punto de contacto designado, si procede)

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:

Muy señor mío/señora mía:

De conformidad con el artículo 4 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/1945 de la Comisión, de 19 de junio de 2017, por el que se establecen normas técnicas de ejecución en relación con los modelos de formularios, plantillas y procedimientos para la notificación o comunicación de información previstos en el artículo 7, apartado 5, de la Directiva 2014/65/UE a fin de garantizar condiciones uniformes de aplicación del artículo 9, apartado 5, de dicha Directiva, adjunta encontrará la notificación requerida.

— Persona encargada de preparar la solicitud:

Nombre:

Cargo/función:

Teléfono:

Fax (en su caso):

Correo electrónico:

Información sobre el miembro o miembros que abandonan el órgano de dirección**Miembro n.º 1:**

Nombre

Datos de contacto (teléfono, correo electrónico, dirección)

Cargo

Fecha efectiva de salida del órgano de dirección

Motivos de la salida del órgano de dirección

Miembro n.º 2:

Nombre

Datos de contacto (teléfono, correo electrónico, dirección)

Cargo

Fecha efectiva de salida del órgano de dirección

Motivos de la salida del órgano de dirección

Miembro n.º n:

Nombre

Datos de contacto (teléfono, correo electrónico, dirección)

Cargo

Fecha efectiva de salida del órgano de dirección

Motivos de la salida del órgano de dirección

Información sobre el nuevo miembro o miembros del órgano de dirección**Miembro n.º 1:**

Nombre

Datos de contacto (teléfono, correo electrónico, dirección)

Cargo

Experiencia profesional y experiencia de otra índole pertinente

Cualificación académica y formación pertinente

Lista de cargos de consejero ejecutivo y no ejecutivo en otras entidades

.....

Fecha efectiva

[Sírvasse incluir aquí esta información o explicar de qué modo se facilitará, o indiquense los anexos pertinentes que contengan la información]

Miembro n.º n:

Nombre

Datos de contacto (teléfono, correo electrónico, dirección)

Cargo

Experiencia profesional y experiencia de otra índole pertinente

Cualificación académica y formación pertinente

Lista de cargos de consejero ejecutivo y no ejecutivo en otras entidades

.....

Fecha efectiva

[Sírvese incluir aquí esta información o explicar de qué modo se facilitará, o indíquense los anexos pertinentes que contengan la información]

Relación completa actualizada de miembros del órgano de dirección

Nombre	Cargo	Fecha efectiva

Sírvese facilitar lo siguiente:

- Acta de la junta general en la que se consigna el nombramiento del nuevo miembro del órgano de dirección
- Acta de la reunión plenaria del órgano de dirección en la que se consigna el nombramiento del nuevo miembro.